### UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



## CONSEJO ACADÉMICO

CAC-656-2020

Santa Marta D.T.C.H., 29 de abril de 2020

Señor

#### ALLEN ALBERTO SANCHEZ MITCHELL

Cód.: 2014217098

Prog.: INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA

**Referencia:** Respuesta a su solicitud con Rad. N° 5826 – 27 de abril de 2020.

Atento saludo,

Me permito informar que el Consejo Académico estudió su solicitud de la referencia y al respecto le manifiesta lo siguiente:

- Que verificado el sistema de información del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se pudo constatar:
- 1. Que para el período 2014-II, usted fue admitido en el Programa INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA y no presenta readmisiones efectuadas.
- 2. Que al finalizar el período 2019-II su condición es (FBRA), por haber reprobado por Cuarta Vez la asignatura "GENESIS Y FISICA DEL SUELO", y su promedio acumulado es de trescientos cincuenta (350) puntos.
- Que el Parágrafo Tercero del Artículo Primero del Acuerdo Superior N° 014 de 2013 establece: "El estudiante que haya sido excluido una vez de la Universidad por F.B.R.A. podrá aplicar nuevamente a un programa académico en cuyo caso se asimilará para todos los efectos al de una transferencia...".
- Que el literal c del Artículo 43 del Reglamento Estudiantil, establece: Literal c: Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a trescientos cincuenta (350) puntos sobre quinientos puntos y haber cursado y aprobado un mínimo del treinta por ciento (30%) de los créditos del plan de estudio de la Universidad de procedencia.

Consecuente con lo anterior, este Órgano Colegiado decidió:

Sí desea presentar su solicitud de inscripción en la modalidad de la norma citada en el párrafo anterior, debe presentarla ante la dirección de
programa respectiva y acogerse a la disponibilidad de cupos de ingreso en la oferta académica, que se establezca en cada proceso de
admisión. Es importante mencionar que su inscripción y admisión dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos y los cupos
que se oferten en esta modalidad,

Cordialmente,

#### MERCEDES DE LA TORRE HASBUN





Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino Edificio Administrativo "Roque Morelli Zárate", Piso 2 Santa Marta – Colombia / PBX: (57-5) 4381000 Ext. 2267 consejoacademico@unimagdalena.edu.co 1

## UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



# CONSEJO ACADÉMICO

Secretaria General

Proyectó: Jein Mora

Revisó: Jorge Salas



